



Montevideo, 21 de noviembre de 2018.

**R. de D.N°481/2014**

**Acta 1023**

EE2018-67-001-001727

**VISTO:** la adecuación de los créditos presupuestales de la Administración Nacional de Correos, correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos correspondiente al ejercicio 2018, aprobado por Decreto 350/018 del 25 de octubre de 2018;

**RESULTANDO:** que de acuerdo al artículo 5° de la citada norma reglamentaria, una vez autorizada la adecuación informada por las áreas técnicas, deberá remitirse la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de obtener su previo informe favorable;

**CONSIDERANDO:** I) que la Gerencia de División Contaduría General, procede a la elevación de la adecuación de los créditos presupuestales; II) que el Área Planificación y Control de Gestión comparte el informe y los procedimientos de ajuste adoptados; sugiriendo se autorice la adecuación de los créditos y se libre oficio a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; III) que considerando lo informado, se resolverá en consecuencia;

**ATENTO:** a lo dispuesto por el Decreto 350/018 y por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley No. 16.736 de 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS**

### **R E S U E L V E:**

- 1) Autorizar la adecuación de los créditos presupuestales de la Administración Nacional de Correos correspondientes al ejercicio 2018, conforme a los parámetros técnicos remitidos, elevando estos antecedentes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su pronunciamiento.
- 2) Oficiese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a sus efectos.
- 3) Transcribese al Área de Planificación y Control de Gestión de Gestión.
- 4) Pase a la División Contaduría General.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ**  
**PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA**  
**SECRETARIA GENERAL**